

artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 29 de enero de 2010, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que ocupa el puesto que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 1 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Bouza Mera.

#### ANEXO

ACUERDO DE 29 DE ENERO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PUESTO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Las funciones de registro están atribuidas a las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales en su ámbito territorial respectivo según establece el artículo 1.º, apartado 4.º, del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, que regula las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

Asimismo, la competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo de los originales, se encuentra atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial como órgano responsable del registro general de documentos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Por todo ello,

#### ACUERDO

Primero. Delegar las facultades reseñadas en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en el puesto de trabajo adscrito a esta Delegación Provincial y que a continuación se cita:

Código puesto-> Denominación.

460410->SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, debiendo publicarse en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar tal circunstancia.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se distribuyen los días de votación de los grupos y categorías electorales para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.*

Una vez convocadas, las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2001, de 11 de octubre y en el Decreto 181/2005, de 26 de julio que desarrolla los Capítulos IV y V de la misma, procede por esta Dirección General, según lo indicado en el artículo 2 de la Orden de 15 de enero de 2010, ha hacer público los días y horas de votación en los que cada grupo electoral va a ejercer su derecho al voto.

En su virtud, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, modificado por el Decreto 173/2009, de 19 de mayo y de las facultades que me asigna la Orden de 15 de enero de 2010, una vez consultadas las 14 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y especialmente el Consejo Andaluz de Cámaras, como Corporación de Derecho Público para el asesoramiento, colaboración y coordinación de los asuntos relativos a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía,

#### RESUELVO

Único. Fechas y horarios de votaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 15 de enero de 2010, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), las votaciones se efectuarán:

Colegio electoral núm. 1, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

1. Martes 23 de marzo de 2010:

- División 1: Toda la división.

- División 6:

Agrupaciones 61, 62 y 63 a excepción de los Epígrafes 612-2 y 612-3

Agrupación 64.

Agrupación 65.

Agrupación 66

Agrupación 67, 68 y 69.

2. Miércoles 24 de marzo de 2010:

- División 3. Toda la división.

- División 5:

Agrupación 83, Grupo 833,

Agrupaciones 501, 502 y 503

Agrupación 50 Grupos 504, 505, 506, 507 y 508.

- División 9: Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.
- División 10: Epígrafes 612.2 y 612.3 de la Agrupación 61.

3. Jueves 25 de marzo de 2010:

- División 2:

Agrupación 25.

Agrupaciones 21, 22, 23 y 24.

- División 4.

Agrupaciones 47, 48 y 49.

Agrupaciones 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

- División 7.

Agrupaciones 71, 72, 74, 75 y 76 a excepción de los epígrafes 752-1, 752-2, 753-3, 752-6, 752-7, 756-2. Agrupación 73 y los epígrafes 752-1, 752-2, 752-3, 752-6, 752-7 y 756-2.

- División 8:

Agrupaciones 81 y 82.

Agrupaciones 83 (a excepción del Grupo 833) y Agrupaciones 84, 85, 86, así como los grupos 511, 611, 721, 724, 725, 727, 728, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888.

Colegio electoral núm. 2, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar:

Miércoles 24 de marzo de 2010:

Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 3, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte:

Martes 23 de marzo 2010:

Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 4, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz:

1. Martes 23 de marzo de 2010:

División 1 (Energía y Agua).- Agrupaciones: 11, 12, 13, 14, 15, 16.

División 2 (Extracción y Transformación de Minerales no Energéticos y Productos Derivados. Industria Química).- Agrupaciones 21, 22, 23, 24, 25.

División 3 (Industrias Transformadoras de los Metales. Mecánica de Precisión).- Agrupaciones 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.

División 4 (Otras Industrias Manufactureras).- Agrupaciones 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49.

División 5 (Construcción).- Agrupación 50.

2. Miércoles 24 de marzo de 2010:

División 6 (Comercio, Restaurantes y Hospedaje, Reparaciones). Agrupaciones: 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69.

División 7 (Transporte y Comunicaciones).- Agrupaciones: 71, 72, 73, 74, 75, 76.

División 8 (Instituciones Financieras, Seguros, Servicios Prestados a las Empresas y Alquileres). Agrupaciones 81, 82, 83, 84, 85, 86.

División 9 (Otros Servicios). Agrupaciones: 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99.

Sección Segunda.- Grupos: 511, 611, 721, 722, 724, 725, 728, 745, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 785, 888.

Colegio electoral núm. 5, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Campo de Gibraltar:

Jueves 25 de marzo de 2010:

Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 6, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba:

Martes 23 de marzo de 2010:

Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 7, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada:

1. Martes 23 de marzo de 2010:

- División 1: Toda la División.

- División 2: Toda la División

- División 3: Toda la División.

- División 4:

Categoría 1: Agrupaciones 41, 42, 43, 44 y 45.

Categoría 2: Agrupaciones 46, 47, 48 y 49.

- División 5:

Categoría 1: Agrupaciones 501, 502 y 503,

Categoría 2: Agrupaciones 504, 505, 506, 507 y 508.

- División 6:

Categoría 1: Agrupación 61, 62 y 63.

Categoría 2: Agrupación 64.

Categoría 3: Grupo 651.

Categoría 4: Grupo 652.

Categoría 5: Grupo 661 y 662.

Categoría 6: Grupos 653, 659, 663, 664 y 665.

Categoría 7: Grupos 654, 655, 656 y 657.

Categoría 8: Grupos 671, 672, 674, 675, 676 y 677.

Categoría 9: Grupo 673.

Categoría 10: Agrupación 68.

Categoría 11: Agrupación 69.

2. Miércoles 24 de marzo de 2010:

- División 7:

Categoría 1: Grupo 722.

Categoría 2: Resto de la División 7 excepto el Grupo Décimo.

- División 8: Toda la División.

- División 9: Toda la División.

- Grupo Décimo:

Sección Primera: Grupos y Epígrafes 731.1, 731.2, 732, 733.1, 733.2, 733.3 y 733.4.

Sección Segunda: Grupos 511, 611, 721, 724, 725, 727, 728, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888.

Colegio electoral núm. 8, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva:

1. Martes 23 de marzo de 2010:

Grupos 2, 5, 6 y 7, que se corresponden con las siguientes divisiones:

- División 2 y 3:

Categoría 1: Agrupaciones 21, 22, 23 y 24 de la División 2 y toda la División 3.

Categoría 2: Agrupación 25 de la División 2.

- División 0 y 4: Categoría 3.

- División 7:

Categoría 1: Agrupación 72.

Agrupaciones 71, 73, 74, 75 y 76.

- División 8: Categoría 1: Excepto la Agrupación 83, y grupo 833.

- División 9: Categoría 1, Categoría 2: Sección 2.º Epígrafes 511, 599, 721, 724, 727, 728, 771, 799, 853, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 899.

2. Miércoles 24 de marzo de 2010:

Grupos 1 y 3, que se corresponden con las siguientes divisiones:

- División 1: Toda la división.

- División 5:

Categoría 1: Agrupación 50 Grupo 501.  
 Categoría 2: Agrupación 50 Grupo 502 en adelante.  
 - División 8: Categoría 3: Agrupación 83 Grupo 833.

3. Jueves 25 de marzo de 2010:  
 Grupo 4, que se corresponde con la siguiente división:  
 - División 6:  
 Categoría 1: Agrupación 61 grupo 612.  
 Categoría 2: Agrupación 61 excepto grupo 612 y agrupación 62 y 63.  
 Categoría 3: Agrupación 64.  
 Categoría 4: Agrupación 65.  
 Categoría 5: Agrupación 66.  
 Categoría 6: Agrupación 67.  
 Categoría 7: Agrupación 68.  
 Categoría 8: Agrupación 69.

Colegio electoral núm. 9, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén:

Martes 23 de marzo de 2010:  
 Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 10, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera:

Miércoles 24 de marzo de 2010:  
 Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 11, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares:

Jueves 25 de marzo de 2010:  
 Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 12, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga:

1. Martes 23 de marzo de 2010:  
 - División 1: Agrupaciones: 11, 12, 13, 14, 15 y 16.  
 - División 2: Agrupaciones: 21, 22, 23, 24 y 25.  
 - División 3: Agrupaciones: 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.  
 - División 4:  
 Categoría A): Agrupaciones 41 y 42.  
 Categoría B): Agrupaciones 43, 44 y 45.  
 Categoría C): Agrupaciones 46, 47, 48 y 49.  
 - División 5:  
 Categoría A): Grupos 501 y 502.  
 Categoría B): Grupo 503.  
 Categoría C): Grupo 504.  
 Categoría D): Grupos 505, 506, 507 y 508.

2. Miércoles 24 de marzo de 2010:  
 - División 6:  
 Categoría A): Agrupaciones 61, 62 y 63.  
 Categoría B): Agrupación 64.  
 Categoría C): Grupo 651.  
 Categoría D): Grupo 652.  
 Categoría E): Grupos 653, 654, 655, 656, 657 y 659.  
 Categoría F): Grupos 661 y 662.  
 Categoría G): Grupos 663, 664 y 665.  
 Categoría H): Agrupación 67.

3. Jueves 25 de marzo de 2010:  
 - División 6:  
 Categoría I): Agrupación 68.  
 Categoría J): Agrupación 69.  
 - División 7:  
 Categoría A): Agrupaciones 71, 72, 73 y 74.

Categoría B): Agrupaciones 75 y 76.  
 - División 8:  
 Categoría A): Agrupación 81.  
 Categoría B): Agrupaciones 82, 83, 84, 85 y 86.  
 - División 9:  
 Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.  
 - División 10:  
 Categoría A): Grupo 728 (Sección Segunda I.A.E.).  
 Categoría B): Grupos 511, 611, 721, 724, 727, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888 (Sección Segunda I.A.E.).

Colegio electoral núm. 13, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril:

Miércoles 24 de marzo de 2010:  
 Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 14, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla:

1. Martes 23 de marzo de 2010:  
 - División 1: Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 15 y 16.  
 - División 2: Agrupaciones 21, 22, 23 y 25. Agrupación 24.  
 - División 3: Agrupación 31 y Agrupaciones 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.  
 - División 4:  
 Agrupación 41.  
 Agrupación 42.  
 Agrupaciones 43, 44 y 45.  
 Agrupación 46.  
 Agrupaciones 47, 48 y 49.  
 - División 5:  
 Grupo 501 Epígrafe 501.1.  
 Grupo 501 Epígrafe 501.2 y 501.3.  
 Grupo 502.  
 Grupo 503 y 504.  
 Grupo 505, 506, 507 y 508.  
 - División 6:  
 Grupo 611 y 612.  
 Grupo 613, 614, 615 y 616.  
 Grupo 617, 618, 619, Agrupación 62 y Agrupación 63.  
 Grupo 641, 642, 643, 644, 645 y 646.  
 Grupo 647.

2. Miércoles 24 de marzo de 2010:  
 - División 6:  
 Grupo 651.  
 Grupo 652.  
 Grupo 653.  
 Grupo 654, 655, 656 y 657.  
 Grupo 659.  
 Grupo 661 y 662.  
 Grupo 663, 664 y 665.  
 Grupo 671 y 672.  
 Grupo 673, 674, 675, 676 y 677.  
 Agrupación 68.  
 Agrupación 69.

3. Jueves 25 de marzo de 2010:  
 - División 7:  
 Grupo 711, 721 y 729.  
 Grupo 722.  
 Agrupación 73, 74, 75 y 76.  
 Epígrafe 752.6.  
 - División 8:  
 Agrupación 81.  
 Agrupación 82 y 83.  
 Agrupación 84, 85 y 86.  
 - División 9:  
 Agrupación 91, 92, 93, 94 y 95.

Agrupación 96.  
Agrupación 97, 98 y 99.  
- Sección Segunda: Grupo 511, 611, 721, 723, 724, 727, 728, 748, 749, 771, 851, 852, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884 y 885.

Disposición Final Única. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- La Directora, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 605/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, Negociado 1, de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, Negociado 1, la representación de doña María del Mar Pérez Bóveda ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 605/2009 contra la Resolución de 20.7.2009, del Director Gerente de esta Agencia, por la que se finaliza el procedimiento de selección de personal iniciado para cubrir el puesto de trabajo con código 11924610, mediante un contrato de relevo de duración temporal a través de la presentación de oferta genérica al SAE (identificador 01-2009-23306), pues según la RPT tiene el carácter de a extinguir y está adscrito a personal funcionario, al no ser posible la celebración del con-

trato de relevo previsto en el mismo; y se acuerda el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado núm. 605/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, Negociado 1, de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, José Paniagua Díaz.